



Departamento de Turismo
I. Municipalidad de Constitución

“FIESTAS PATRIAS 2022”

BASES, REQUISITOS Y OBLIGACIONES FIESTAS PATRIAS 2022

El municipio de Constitución, consciente de la importancia de contar con espacios para el turismo gastronómico al rescatar nuestras cualidades propias, les invita a participar:

Fiestas Patrias 2022

Fecha, horario y lugar :

Jueves 15, desde las 18:00 hasta las 01:00 hrs aprox

Viernes 16, desde 14:00 hrs hasta 01:00 hrs Aprox

Sábado 17, desde las 11:00 hrs hasta 01:00 hrs Aprox

Domingo 18, desde las 11:00 hrs hasta 01:00 hrs Aprox

Lunes 19, desde 11:00 hrs hasta 20:00 hrs

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Los interesados en participar deberán:

- 1.- Manifiestar su interés registrándose y retirando las bases en la Oficina de Turismo, ubicada en Plaza de Armas de Constitución, desde el día Lunes 29 de Agosto 2022
- 2.- Las postulaciones deben ser ingresadas en la oficina de turismo municipal, desde el 29 de agosto hasta el 05 de septiembre de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Fuera de esa fecha y horario señalados no se recibirán las postulaciones, indicando nombre de fantasía.
- 3.- Los seleccionados serán citados a reunión por el Departamento de Turismo (vía telefónica), a una reunión de coordinación final, que será confirmada con 24 horas de anticipación y con fecha por definir, en Centro de Extensión Cultural, ubicado en calle Cruz N° 440.
- 4.- **Los seleccionados que no asistan a la reunión de coordinación o no envíen a un representante, no serán considerados para participar en esta actividad. Ante esta situación el Departamento de Turismo está facultado para asignar ese cupo a otro postulante que esté en lista de espera.**
- 5.- El Departamento de Turismo, realizará la selección de los postulantes, con el fin de velar por la diversidad de productos a ofertar, de acuerdo al stands disponibles (50).



Departamento de Turismo
I. Municipalidad de Constitución

6.- Habiendo aceptado las bases, cancelado los impuestos en SII, permisos sanitarios, exigencias y deberes de cada stand en las fechas estipuladas, y previo sorteo del lugar, se procederá a la ocupación de los stands en el patio de comida para dar paso a la participación “FIESTAS PATRIAS 2022”.

Quien no cancele los derechos y obligaciones solicitados, quedará inhabilitado para participar en la festividad.

7.- Es de responsabilidad de cada participante (gastronomía) cancelar los impuestos en SII y contar con resolución sanitaria para venta de alimentos y notificar a estos organismos de su participación (La I. Municipalidad enviará listado oficial de seleccionados a los diferentes seleccionados a los diferentes servicios públicos).

8.- Los participantes gastronómicos que realicen venta sin boleta, deberán cancelar su impuesto respectivo ante el Servicio de Impuestos Internos(SII), por el contrario, quienes posean boleta deberán llevar sus respectivas boletas electrónicas.

PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

Según la ordenanza de derechos municipales por concepto de concesiones, derechos y servicios Decreto N° 3068/A del 20/10/2009, se deberá cancelar los siguientes gastos:

Permiso Municipal y gastos de energía eléctrica por 3 días

Valores serán presentados por el departamento de Rentas y Patentes Municipal al momento de cancelar

Además deberán cancelar: permisos de SII, Sanitarios, Exigencias y deberes como todos los años.

REGLAMENTOS, REQUISITOS Y OBLIGACIONES

1. Los participantes deben ser auténticos microempresarios gastronómicos, además deben cultivar manifestaciones representativas del país, la región y/o localidades rurales de Constitución.
2. Cada participante (equipo stand) deberá costear sus gastos de alimentación y el acceso a los servicios sanitarios, debido a que una institución comunal estará a cargo de los baños y cobrará por el ingreso a estos.



Departamento de Turismo
I. Municipalidad de Constitución

3. El responsable y/o titular de cada stand deberá cuidar la decoración del espacio asignado, la correcta ubicación y tener a cargo las mesas y sillas, limpieza e higiene, así como también la presentación de quienes atienden al público (recordar siempre las medidas sanitarias COVID- 19) cada persona debe hacerse responsable de su mobiliario.

4. Cada participante debe contar con:

- 4.1 Pizarra de madera o cholguán visible para la descripción de producto a ofrecer con los respectivos precios.
- 4.2 Cubiertos desechables de madera (material biodegradable).
- 4.3 Ampolleta de ahorro de energía (blanca)
- 4.4 Lavaplatos

5.- Queda estrictamente prohibido enchufar todo tipo de artefactos eléctricos que puedan interferir en la conexión eléctrica (parrillas eléctricas, hornos microondas y hervidores). Solo se puede usar refrigerador o frigorífico. Además, se permitirá usar parrilla a carbón, braseros tradicionales y cocinas a gas.

6.- Cada stand contará con 4 mesas con cubierta lavable para ser desinfectada cada vez que se utilice, 16 sillas, 16 fundas.

8.- Cada stand debe contar con un encargado exclusivo para la manipulación de dinero o cajero.

OBLIGACIONES IRREVOCABLES DE LOS PARTICIPANTES.

9.- Cada stand debe contar con lavaplatos.

10.- Solo se podrán comercializar los productos o servicios que fueron inscritos en la ficha única de postulación (FUP) o los productos que el departamento de Turismo determine en algunos casos, de acuerdo a la variedad de productos con el fin de salvaguardar la sobreoferta de algunos productos.

Gastronomía: Mínimo 3 tipos de platos por stand. (La tradicional empanada **NO** califica como Plato)

11 Está prohibida la venta de:

11. 1.-Completos, churrascos, fajitas (o cualquier otro tipo de comida que sea considerada como chatarra).

11.2 .-Papas fritas a granel o en porciones individuales. Solo acompañamiento



Departamento de Turismo
I. Municipalidad de Constitución

11.3.- Sopaipillas solas con ketchup, mostaza, mayonesa u otras salsas, que no sean tradicionales.

11.4.- **En caso de que el stand sea de postres, helados, jugos naturales o productos de grano, deberá tener obligaciones, 2 variedades dentro de su menú.(tipos de postres preparados ejemplo arroz con leche, lecha sada, leche nevada)**

Ejemplos donde clasifica la venta de papas fritas y sopaipillas:

- Acompañamiento de plato.
- Sopaipillas pasadas.

12.- Queda **PROHIBIDO** comercializar bebidas alcohólicas, tales como whisky, ron, vodka, pisco, cerveza y cigarrillos o cualquier otro producto que no esté contemplado en las bases.

13.- solo se permitirá la venta de bebidas tradicionales tales como vinos de la comuna , vinos nacionales, chicha, ponches y terremoto, borgoñas, navegado, en formato de jarras ½ litro y 1 litro.

14.- Los participantes deberán mantener un trato adecuado entre sus pares y con los visitantes a la festividad.

15.- Los expositores gastronómicos deberán cumplir con condiciones de higiene y buena presentación, tanto del stand, como del personal que trabaje en la actividad (referido al punto N°3).

Quien sea sorprendido comercializando productos NO autorizados, será retirado del lugar por el Departamento de Turismo en compañía de Inspección municipal y Carabineros de Chile.

PERDERÁN TODOS SUS DERECHOS Y SERÁN RETIRADOS DE LA FERIA AQUELLOS PARTICIPANTES QUE:

16.- Cedan, transfieran o compartan sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo.

17.- Comercializan platos que no hayan sido autorizados por la organización.

18.- Vendan y/o arrienden el stand asignado.(El incumplimiento a esta norma, facultará a la Municipalidad para efectuar el término inmediato del stand, ingresando el titular a nómina de inhabilitados para efectuar futuros eventos y ferias).

19.- No cumplan con los horarios establecidos por los organizadores.

20.- Falte a la ética y el correcto comportamiento social.

21.- Que atenten contra el buen funcionamiento del evento.



Departamento de Turismo
I. Municipalidad de Constitución

*Al no cumplir con estos deberes quedarán excluidos de poder participar en otras festividades de carácter gastronómico.

La autoridad comunal, con el fin de incentivar y apoyar los microemprendimientos locales, decidirá previa revisión caso a caso, realizar una rebaja en los montos a cancelar, para poder optar a un stand en la actividad "FIESTAS PATRIAS 2022", siendo obligatorio presentar certificado de residencia perteneciente a constitución.

COMISIÓN EVALUADORA:

- Turismo
- Administración Municipal
- Renta
- Patente
- Otros.

INICIO DE MONTAJE

1.- Los vehículos de los expositores sólo podrán ingresar al sector de comidas a descargar mercaderías y maquinarias el día 15 de Septiembre desde las 15:00 hrs, para que en el momento de la inauguración que será a las 19:00 hrs, se encuentren todos listos para vender.

CIERRE DE ACTIVIDAD

1.- Los expositores y participantes están obligados a retirar sus productos, desarmar, retirar los elementos del stand y devolver el espacio provisto por el Departamento de Turismo en perfectas condiciones.

2.- El desarme, desmonte y retiro de productos y materiales se realizará el día 19 de Septiembre a contar de las 21:00 hrs para terminar a las 00:00 hrs aprox.

3.- Bajo ningún concepto se permitirá comenzar el desarme y/o retiro de productos antes del día y horario señalados.

Cierre del Stand: 15 minutos posteriores al término del show artístico.



Departamento de Turismo
I. Municipalidad de Constitución

STAND

La I. Municipalidad de Constitución proveerá los siguientes elementos y servicios a los participantes:

- 1.- Stand, Carpa (armado total del circuito)
- 2.- Señalética básica de identificación con los nombres de fantasía.
- 3.- Personal para limpieza general de áreas comunes (no contempla limpieza de mesas).
- 4.- Contenedores de basura para áreas comunes.
- 5.- Electricidad: 1 zoquete, 1 enchufe y cables.
- 6.- Red de agua potable y alcantarillado, mangueras e instalación de este servicio.

SITUACIONES AJENAS

- 1.- En eventualidades de que la actividad se vea afectada por lluvia, terremoto, temporales, actos terroristas u otras circunstancias no previstas, no será responsabilidad de la organización la reposición de daños y costos que los hechos pudieran ocasionar a los expositores y a su patrimonio.
- 2.- No será responsabilidad de la organización: accidentes, robos o extravíos de mercadería que pudiera afectar a los microempresarios gastronómicos durante el desarrollo de la actividad.
- 3.- Todo participante deberá tomar las medidas de resguardo necesarias referente a su cobertura de salud, ya que la organización no asume ninguna responsabilidad al respecto, siendo por cuenta y cargo del participante toda atención médica (internación, consultas especializadas, medicamentos, etc.)
- 4.- La I. La Municipalidad de Constitución no se hará responsable por extravío de dinero correspondiente a las recaudaciones diarias de los expositores gastronómicos.

Departamento de Turismo
Coordinadora: María Carolina Willmer Cabezas.
Fono 712-671741.
Ilustre Municipalidad de Constitución.